

12620722

**TRANSPORTE "ATACAMEÑITA S.A."**

Fundada el 16 de abril del 2002  
Reg. Mercantil 768-15/4-vi-2002

R.S.C. 02.Q.I.J.1679 P/F  
Teléfono: 062464372

isauer  
2

EXPEDIENTE N° 92889  
R.U.C. No. 0891708165001  
Tonsupa - Atacames - Esmeraldas

Tonsupa, 24 Octubre del 2.011

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27, de la Ley de Compañías, me permito comunicarle a Ud. para los fines consiguientes que con fecha 20 de Octubre del 2.011, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Sociedad TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL ATACAMEÑITA S.A., la siguiente transferencia:

**CEDENTE**

Raúl Clemente Aveiga Pinargote  
C.C. Nro. 0801167842  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Estado Civil: Soltero  
Valora de cada Acción 5 Dólares  
Nro.de Acciones que cede: DIEZ  
Total: Cincuenta Dólares

**CESIONARIO**

Mario Wilfrido Holguín Alvarado  
C. C. Nro. 1305923169  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Estado Civil: Casado  
Valor de cada Acción CINCO DOLARES  
Nro.de Acciones que transfiere: Diez  
Total: Cincuenta Dólares

Tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana

Atentamente,

  
Cesar Augusto Mena  
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías del Ecuador  
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas

8 H  
 **TRANSPORTE  
ATACAMENITA S.A. RECIBIDO**  
TONSUPA - ATACAMES

Atacames, 26 de Septiembre del 2.011

Señor

César Mena

GERENTE DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL ATACAMEÑITA S.A.

Presente.-

De nuestra consideración.

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, hacemos conocer a Ud. que con fecha 15 de Septiembre del 2.011, yo, Raúl Clemente Aveiga Pinargote, con cédula de ciudadanía Nro. 0801167842, de Nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Soltero, he transferido DIEZ, Acciones en total de la que poseo en la Sociedad TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL ATACAMEÑITA S.A., a favor del señor Mario Wilfrido Holguín Alvarado, con cédula de ciudadanía Nro. 1305923169, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Casado.

Se aclara que esta transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad del cedente, cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia, sírvase inscribir esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de TRANSSPORTE INTRAPROVINCIAL ATACAMEÑITA S.A.

Atentamente,



Raúl Clemente Aveiga Pinargote  
CEDENTE



Mario Wilfrido Holguín Alvarado  
CESIONARIO

Compania de Compañías del Ecuador  
Ventilador Empresarial de Empresas

RECIBIDO 



